

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Séptima Sesión Ordinaria -Segunda de Prórroga- celebrada el día 22 de Diciembre de 1995, al considerar el Expediente: D-152/95 D.E. eleva Expte. D-4197/94 **VECINOS CALLE V. POTENTE ENTRE GUIDO Y SAN LORENZO -Mz 23a - Parcelas 1g; 1h; 1s; 1t; 1w y 2e- ACERA PAR** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la **RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES" EN LAS SIGUIENTE ARTERIA:**

- V. POTENTE ENTRE SAN LORENZO Y GUIDO (ACERA PAR)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: QUIROGA ESTEBAN
Secretario: MOGLIATTI RODOLFO
Tesorero : GRIVARELLO DE SANTORO
Vocales : GOMEZ MARCELA
SANTORO OSCAR
MARCHEN ALBERTO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

CORRESP. EXPTE. D-152/95 D.E. D-4197/94


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

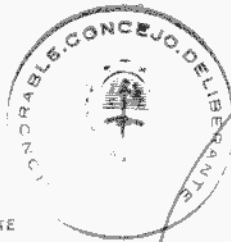
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3994/95.-


Roberto Luis
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-152/95 D.E.D-4197/94